RESOLUCION de 25 de junio de 1988, de la Dirección 17291 General de Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por el Departamento de Agricultura, Gana dería y Pesca de la Generalidad de Cataluña del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de

mayo de 1985;

Habiendo remitido el Departamento de Agricultura, Ganaderia y Pesca de la Generalidad de Cataluña, la aprobación de la calificación sanitaria de Agrupación de Defensa Sanitaria a las Agrupaciónes de ganado porcino de la provincia de Barcelona, denominadas «Bages-Sud», términos municipales de Sant Vicenç de Castellet, Castellbell y El Vilar, Monistrol de Montserrat, Marganell y Castellgali; «Montmaneu-Argensola», municipios del mismo nombre; «San Feliú Sasserra», municipio de San Feliú Sasserra; «Sentmenat-Castellar del Vallés», municipios de Sentmenat y Castellar del Vallés; «Veciana-Copons-Rubio», municipios de Veciana, Copons y Rubio, y de la provincia de Gerona, «La Vall de Terri», término municipal de Cornellá de Terri. Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel Habiendo remitido el Departamento de Agricultura, Ganadería y

sión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel

nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de junio de 1988.-El Director general, Julio Blanco

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

17292 RESOLUCION de 25 de junio de 1988, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de

mayo de 1985;

Habiendo remítido la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, la aprobación de la calificación sanitaria de Agrupación de Defensa Sanitaria a las Arupaciones de ganado porcino de la provincia de Badajoz, denominadas «El Castillejo», municipio de Campillo de Llerena; «Peñalsordo», municipio de Peñalsordo; «Valencia de las Torres-Higuera de Llerena», términos municipales de Valencia de las Torres e Higuera de Llerena, y «Zarza de Alange», municipio de Zarza de Alange,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel

nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de junio de 1988.-El Director general, Julio Bianco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

17293

RESOLUCION de 25 de junio de 1988, de la Dirección RESOLUCION de 25 de junio de 1988, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña del título de Granja de Protección Sanitaria Especial a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de

mayo de 1985;
Habiendo remitido el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña, la aprobación de la calificación sanitaria de Granja de Protección Sanitaria Especial a las explotaciones de ganado porcino de la provincia de Lérida, denominadas «Granja Capdevila», municipio de Alcarrás, propietario don José Maria Capdevila Torrent; «Granja Contreras», municipio de Vilanova de Segriá, propietario don Francisco Contreras Gómez; «Granja Eroles», municipio de Castelleerá propietario don Antonio Francisco Monelle «Granja Granja Monelle «Granja Granja Monelle», «Granja Monelle» pio de Castellserá, propietario don Antonio Eroles Monell; «Granja Farrán», municipio de Tárrega, propietario don Pedro Farrán Amenos, «Granja Gene», municipio de Benavent de Segriá, propietario don Pedro Farrán Amenos, «Granja Gene», municipio de Benavent de Segriá, propietario don Pedro Pedr Jaime Gene Pla; «Granja Josca», municipio de Agramunt, propietario

don José Torres Aldavo, y «Granja Vicent Mas», municipio de Puigbert, propietario don Jaime Abellana Areny,
Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de junio de 1988.-El Director general, Julio Blanco

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

RESOLUCION de 25 de junio de 1988, de la Dirección 17294 General de Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León del título de Granja de Protección Sanitaria Especial a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de

mayo de 1985;

Habiendo remitido la Consejeria de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, la aprobación de la calificación sanitaria de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación de ganado porcino de la provincia de Avila, denominada «Ventosa», término municipal de Narrillos del Alamo, propietario «Lupin, Sociedad Anóniman

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel

nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de junio de 1988.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal,

17295

RESOLUCION de 25 de junio de 1988, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se da publicidad la concesión por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucia del título de Granja de Protección Sanitaria Especial a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de

mayo de 1985;

Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, la aprobación de la calificación sanitaria de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación de ganado porcino de la provincia de Málaga, denominada «Incoporc», término municipal de Coin, propietario S. A. T. 575 R. L.,
Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel

nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de junio de 1988.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

17296

RESOLUCION de 25 de junio de 1988, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña del título de Granja de Protección Sanitaria Especial a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de

mayo de 1985;

Habiendo remitido el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña, la aprobación de la calificación sanitaria de Granja de Protección Sanitaria Especial a las explotaciones de ganado porcino de la provincia de Lérida, denominadas «Granja Claudio Castelló», municipio de Alcarrás, propietario don Claudio Castelló Mor; «Granja Concordia Mayoral», municipio de Vilanova de

la Barca, propietaria dona Concordia Mayoral Peig: «Granja Fidel Merce», municipio de Alcarrás, propietario don Fidel Merce Utge; «Granja Gabernet», municipio de Alamús, propietario don Antonio Gabernet Llauet; «Granja Giró Jové», municipio de Alguaire, propietaria doña Juana Giró Jové; «Granja Ismael Pique», municipio de Torrefarrera, propietario don Ismael Pique Laguerri; «Granja Javier Gómez», municipio de Maials, propietario don Javier Gómez de Segura Fonti, «Granja Lambet Contro Propietario don Javier Gómez de Segura Font; «Granja Lambert Ortiz», municipio de Alpicat, propietario don Lambert Ortiz Roure; «Granja Miguel Porte», municipio de Alpicat, propietario don Miguel Porte Sahun; «Granja Miguel Rodriguez», municipio de Sant Marti de Riucorb, propietario don Miguel Rodriguez Rodriguez: «Granja Miró Ramón», municipio de Anglesola, propietario don Ramón Miró Ramón: «Granja Ramón Tomás», municipio de Benavent de Segriá, propietario don Ramón Tomás Jové; «Granja El Tancat», municipio de Torregrosa, propietario don Isidro Bordalba Mir; «Granja Teodoro Clua», municipio de Albesa, propietario don Teodoro Clua Naudí; «Granja Torre Argerich», municipio de Mollerussa, propietario don José Argerich Carbonell; «Granja José Dolcet», municipio de Alpicat, propietario don José Dolcet Bernardo, y «Granja Urgel», municipio de La Granadella, propietario «Piensos Gatnau, Sociedad

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel

nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de junio de 1988.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

RESOLUCION de 25 de junio de 1988, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Camercio de la Junta de Extremadura del título de Granja de Protección Sanitaria Especial a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino. 17297

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de

mayo de 1985;

Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, la aprobación de la calificación sanitaria de Granja de Protección Sanitaria Especial a las explotaciones de ganado Granja de Protección Sanitaria Especial a las explotaciones de ganado porcino de la provincia de Badajoz, denominadas «El Cahoso», municipio de Badajoz, propietario «Cahoso, Sociedad Anónima»; «Cerro Pelado», municipio de Guareña, propietaria doña María Fernández Jiménez; «Cobacha Agricola, Sociedad Anónima», municipio de San Vicente de Alcántara, propietario don Lucas María de Oriol; «Los Molinos», municipio de Jerez de los Caballeros, propietario, don Angel del Cid Pol, y «Zapatón», municipio de Alburquerque, propietaria doña Amelia López Lancho; de la provincia de Caceres, «La Granja de los Angeles», municipio de Caceres, propietario don Eduardo Pitarch Renau, y «Pedacitos», municipio de Caceres, propietario don Pelayo Moreno Sánchez,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha conce-

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha conce-sión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel

nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de junio de 1988.-El Director general, Julio Blanco

17 July 2007

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

RESOLUCION de 25 de junio de 1988, de la Dirección 17298 General de Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Coopera-ción de la Comunidad de Madrid del título de Granja de Protección Sanitaria Especial a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino,

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de

mayo de 1985;

Habiendo remitido la Consejeria de Agricultura y Cooperación de la Comunidad de Madrid, la aprobación de la calificación sanitaria de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación de ganado porcino denominada «Granja San Mamés», municipio de Villamannique de Tajo, propietario SAT 6575 rústica San Mamés,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de junio de 1988.-El Director general, Julio Blanco

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

RESOLUCION de 25 de junio de 1988, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura de la Junta de Galicia del titulo de Granja de Sanidad Comprobada a 17299 los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado por-

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B. del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;

Habiendo remitido el Consejería de Agricultura de la Junta de Galicia, la aprobación de la calificación sanitaria de Granja de Sanidad Comprobada a la explotación de ganado porcino de la provincia de La Coruña, denominada «El Pinar», município de Bergondo, propietario

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel

nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de junio de 1988.-El Director general, Julio Blanco

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

RESOLUCION de 25 de junio de 1988, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por el Departamento de Agricultura y Pesca de la Diputación Foral de Guipúzcoa del título de Granja de Sanidad Comprobada a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino. 17300

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;

Habiendo remitido el Departamento de Agricultura y Pesca de la Diputación Foral de Guipuzcoa, la aprobación de la calificación sanitaria de Granja de Sanidad Comprobada a la explotación de ganado porcino denominada «Granja Eguiluce», término municipal de Renteria; propietario SAT, de Rentería,
Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de junio de 1988.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

RESOLUCION de 25 de junio de 1988, de la Dirección 17301 General de Producción Agrária, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura del título de Granja de Sanidad Comprobada a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de

mayo de 1985; Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, la aprobación de la calificación sanitaria de Granja de Sanidad Comprobada a la explotación de ganado porcino de la provincia de Badajoz, denominada «La Atalaya», término municipal de Olivenza, propietario don Mariano Señorón Rubio,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel

nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de junio de 1988-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.